

MOCIÓN: PLAN MUNICIPAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA Y GARANTÍA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN LEGAZPI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna se ha convertido en uno de los principales problemas sociales en Legazpi. Muchas personas tienen dificultades para emanciparse, separarse, permanecer en el municipio o desarrollar un proyecto de vida estable debido a la falta de vivienda disponible y al incremento de los precios del alquiler y la compra. Esta situación afecta de manera especial a la población joven y a las familias con mayores dificultades económicas, generando incertidumbre, precariedad y pérdida de arraigo social.

Esta realidad contrasta con la existencia de un importante número de viviendas vacías en el municipio, un recurso infrautilizado en un contexto de creciente necesidad habitacional. La vivienda no es únicamente un bien patrimonial, sino un elemento esencial para garantizar la cohesión social, el bienestar colectivo y el derecho de la ciudadanía a desarrollar un proyecto de vida digno.

La legislación vigente ofrece a las administraciones públicas instrumentos fiscales, normativos y de intervención pública para impulsar la movilización de vivienda vacía. Entre ellos se encuentran los recargos fiscales previstos en la norma foral de Gipuzkoa.

Hasta la fecha, las políticas basadas exclusivamente en incentivos no han resultado suficientes para activar de manera significativa el parque de vivienda vacía existente. Por ello, resulta necesario impulsar una política municipal de vivienda que combine medidas de acompañamiento e incentivos con herramientas fiscales y normativas eficaces, dentro del marco legal vigente, garantizando al mismo tiempo seguridad jurídica, proporcionalidad y orientación al interés general.

En este contexto, el Ayuntamiento de Legazpi debe asumir un papel activo en la movilización de vivienda vacía, la ampliación del parque de vivienda asequible y el análisis permanente de la situación residencial del municipio.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento en pleno acuerda la constitución de una mesa de trabajo, compuesta por los 4 grupos municipales con representación, que tenga el cometido de actuar en los siguientes 3 puntos:

Primero.

Actualización del censo de vivienda vacía y activación, dentro del marco competencial municipal, las herramientas legales disponibles para favorecer la movilización de vivienda y garantizar su función social y, en particular:

- a) Analizar la posible reposición del recargo en el IBI a las viviendas vacías en las Ordenanzas Fiscales de 2026.
- b) El análisis jurídico, técnico y económico para la posible aplicación del canon sobre vivienda vacía prevista en la Ley 3/2015 de Vivienda de Euskadi, en colaboración con las administraciones competentes.
- c) La puesta en marcha de una oficina de vivienda para el acompañamiento y colaboración institucional orientadas a facilitar la incorporación de viviendas vacías al mercado de alquiler, priorizando el alquiler asequible y programas como Bizigune.

Segundo.

Elaborar y presentar, en un plazo máximo de 3 meses, un Plan Municipal de Vivienda, con participación de todos los grupos políticos municipales, que establezca:

- a) Información sobre los criterios de vivienda vacía.
- b) Mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización periódica de las medidas adoptadas.
- c) Un calendario de aplicación progresiva de nuevas actuaciones de movilización de vivienda.
- d) El análisis actualizado de la situación del mercado residencial en Legazpi y la evaluación de la posible declaración del municipio como zona de mercado residencial tensionado, de conformidad con la normativa vigente, así como de las medidas que pudieran derivarse de dicha consideración para favorecer el acceso a una vivienda asequible.
- e) Líneas estables de colaboración entre Ayuntamiento, otras administraciones públicas, propietarios y demandantes de vivienda, con el objetivo de adecuar de forma continua la política municipal de vivienda a la realidad social del municipio.
- f) Mecanismos que permitan la participación de colectivos y ciudadanía en general de Legazpi en la elaboración del Plan.
- g) La presentación de un informe público anual sobre el grado de aplicación, resultados y propuestas de actualización del Plan.

Tercero.

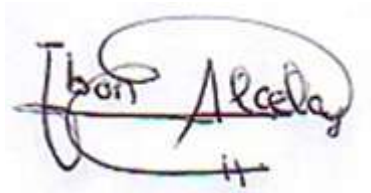
Impulsar, en el marco de la planificación urbanística municipal y de la revisión del planeamiento vigente, las actuaciones necesarias para ampliar la oferta de vivienda protegida y adecuar las políticas municipales de vivienda a las necesidades actuales y futuras de la población de Legazpi.



Oscar Valbuena

(Legazpiko Udal Talde Sozialista - Grupo Municipal
Socialista Bozeramailea)

Alberto Bezunartea
(Legazpiko Berdeak Independientes Udal Taldeko
Bozeramailea)



Ibon Alcelay

(Legazpiko EH Bildu Udal Taldeko Bozeramailea)



MOZIOA

MOCION

**GAIA: ETXEBIZITZA HUTSA
MOBILIZATZEKO ETA LEGAZPIN
ETXEBIZITZAREN FUNTZIO SOZIALA
BERMATZEKO UDAL PLANA**

**TEMA: PLAN MUNICIPAL PARA LA
MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA Y
GARANTÍA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE
LA VIVIENDA EN LEGAZPI**

**PROPOSATU DUTENEK: UDAL TALDE
POLITIKOAK EH BILDU, EUSKAL
SOZIALISTAK, LEGAZPIKO BERDEAK.**

**PROPONENTES: GRUPOS POLITICOS
MUNICIPALES EH BILDU, SOCIALISTAS
VASCOS, LEGAZPIKO BERDEAK.**

OSOKO BILKURA: 2026/05/27

PLENO: 27/05/2026

BOZKETAREN EMAITZA:

RESULTADO DE LA VOTACION:

- ALDE: 13 (EAJ-PNV, EH BILDU, EUSKAL
SOZIALISTAK ETA LEGAZPIKO
BERDEAK).**
- AURKA:**
- ABSTENTZIOAK:**

- FAVOR: 13 (EAJ-PNV, EH BILDU,
SOCIALISTAS VASCOS Y LEGAZPIKO
BERDEAK)**
- CONTRA:**
- ABSTENCION:**